



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente **TERMINO DE REFERENCIA** es elaborado por la encargada Técnica de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, para la **CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO.**

Los siguientes términos de referencias constituyen las especificaciones técnicas por las que deben regirse las y los postulantes.

2. ANTECEDENTES.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

El artículo 4 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona “El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales”. Además del Artículo 21 cuyo contenido expresa: “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 36 menciona: Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

En particular, el Estado tomará medidas de 3. Desarrollo de programas y políticas destinadas a fomentar su autonomía personal, disminuir su dependencia y conseguir su plena integración social.

En el Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

La misma ley en el Art. 38 dice El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

El artículo 47 de la Constitución de la República dispone que el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social, reconociendo sus derechos, como el derecho a la atención especializada, a la rehabilitación integral y la asistencia permanente, a las rebajas en servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos, a exenciones en el régimen tributario, al trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, a una vivienda adecuada, a una educación especializada, a atención psicológica, al acceso adecuado a bienes, servicios, medios, mecanismos y formas alternativas de comunicación, entre otros.

El artículo 48 de la misma ley, dice que el Estado adoptará medidas que favorezcan a las personas con discapacidad, a través de literal 5.- El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.

La Constitución del Ecuador, garantista de derechos de todos y todas en armonía con la naturaleza establece el Régimen del Buen Vivir, el mismo que es su sección quinta, "Cultura" establece la conformación del Sistema Nacional de Cultura:

Art. 377.- "El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Art. 379.- "Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Art. 380.- "Serán responsabilidades del Estado: Literal 6.- Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina en su artículo 3.- "Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se registrarán por los siguientes principios: literal h



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios”

El Código Orgánico De Organización, Autonomía Y Descentralización – COOTAD faculta a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales en el Art. 64.- Funciones. Literal k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

Así mismo dentro de las funciones otorgadas a los Gobiernos Parroquiales prevalece: “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad”. Artículo 64, literal i.

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025 DE ECUADOR

Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional. Políticas 2.3 Fomentar el turismo doméstico, recepto y sostenible a partir de la promoción consolidación y diversificación de los productos y destinos del Ecuador, tanto a nivel nacional e internacional.

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020 PARROQUIAL JOSE LUIS TAMAYO.

COMPONENTE SOCIOCULTURAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DEL PDOT

Gestionar en acuerdo con las autoridades competentes, la accesibilidad y mejora del sistema sociocultural para brindar servicios con calidad, calidez, equitativos e incluyentes.

OBJETIVO DEL PROGRAMA/PROYECTO

Rescatar y promover la cultura, artes, tradiciones y costumbres de la parroquia José Luis Tamayo.

DECRETO No. 458

(REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA)

Art. 53.- Términos de referencia. Para elaborar los términos de referencia se tomarán en cuenta los siguientes aspectos: 1. Se establecerán en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos, así como, de los requisitos técnicos, de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, funcionales o tecnológicos, bajo los que deben ser prestados; 2. Los términos de referencia deben ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales: 3. Los términos de referencia para la contratación de servicios incluidos los de consultoría contendrán obligatoriamente los siguientes aspectos:

- a) Antecedentes;
- b) Objetivos;
- c) Alcance;
- d) Metodología de trabajo;
- e) Información que dispone la entidad;
- f) Productos o servicios esperados;
- g) Plazo de ejecución: parciales y/o total;
- h) Personal técnico/equipo de trabajo/recursos; y,



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

i) Forma y condiciones de pago.

4. Los términos de referencia se establecerán con relación exclusiva a los servicios objeto del procedimiento y no con relación a los consultores o proveedores.

3. OBJETIVO GENERAL:

Generar espacios de vinculación participativa de actividades culturales, lúdicas y recreativas que promuevan la participación e inclusión social de la parroquia José Luis Tamayo a través de la organización del Evento Cultural por las celebraciones de Carnaval 2023.

Objetivo Específico. –

- Incentivar a la conservación de memorias, costumbres, tradiciones que apunten hacia el desarrollo económico de la parroquia José Luis Tamayo
- Fomentar el desarrollo turístico y económico de la Parroquia José Luis Tamayo.
- Extender invitación a los actores sociales de la parroquia para que participen en el evento para la reactivación turística y cultural en la Parroquia de José Luis Tamayo.

4. ALCANCE:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo requiere la **CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO**, con el fin de generar espacios de vinculación participativa de actividades culturales, así como el fomento para la reactivación económica de la ciudadanía de la parroquia José Luis Tamayo a través de la organización de eventos Culturales, por las festividades de Carnaval 2023.

En el caso de existir algún tipo de conmoción interna mediante decreto emitido por el Presidente de la Republica ante un estado de excepción de conmoción y algún tipo de desastre o emergencia que suscite declarada desde la presidencia del Ecuador o a nivel de la provincia de Santa Elena, se suspenderá de manera presencial de los eventos, se reprogramara para que estos se desarrollen de manera virtual, por lo que se coordinara con la administrador del contrato para determinar un nuevo cronograma de ejecución,

5. METODOLOGÍA DEL TRABAJO:

La metodología a aplicarse para la **CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO** será de forma presencial, brindando las facilidades de asistencia y participación de los grupos culturales y a la comunidad en general los mismos que a través de un desfile de comparsas cuyo punto de partida será en el Barrio Nueve de Octubre recorrerá los barrios principales de la parroquia como Barrio Centenario, Barrio Vicente Rocafuerte y Barrio Paraíso permitiendo concluir en la explanada del edificio del Gobierno Parroquial en donde se presentará una programación con presentación de grupos folclóricos danzando comparsas carnavaleras, presentación y elección de la reina del carnaval, presentaciones de talentos del medio y grupo musical la misma que se efectuará en un escenario montado de aproximado de 7.00 x 4.00 con la respectiva animación y amplificación del evento por espacio de 5 horas aproximadamente.

Se adjunta el cuadro de las especificaciones requeridas:



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN INTERNO	2 micrófonos: base receptora 1 adaptador de voltaje 2 cable PLUG 6.3 x Plug 6.3 Consola 12-32 canales Sistema Line array 16 altavoces + 8 subbajps, sistema de PA para 800 personas que consta de 60000watts y sistema de monitoreo(2) (...) Audio y amplificación por el lapso aproximado de 5 horas (...)
2	Escenario, luces y presentaciones artísticas	Escenario de 6,00 x 4,00 x 1,00 de altura, luces led, luces roboticas, maquina de humo. Incluye presentación de grupo musical (4 horas) y grupo alterno (1 hora)
3	Logística	Organización, montaje y desmontaje de evento. Toda la logística necesaria para llevar a cabo el evento previa coordinación con el Administrador del Contrato. Incluye sonido de audio durante el desarrollo de las comparsas de grupos participantes más difusión colectiva (pasacalles 3u)
4	Animador	Facilidad en expresión oral y comunicación, a las directrices de la coordinación de la entidad contratante, conducirá del evento por el lapso aproximado de 4 horas.
5	Iluminación	Luces Led, Tripode con reflectores para el área de espectadores
6	Souvenir	Souvenir para los participantes

El contratista deberá considerar la metodología de contratación ya expuesta para llevar a cabo las acciones pertinentes para la ejecución de la contratación:

Adicionalmente el contratista deberá contemplar las siguientes acciones de acuerdo a los servicios requeridos:

- ✓ Reuniones previas y coordinación constante con el administrador de contrato.
- ✓ Cualquier cambio o decisión deberá estar comunicado a través de un oficio al administrador de contrato, considerando un tiempo prudencial previo a la realización de cada evento y este debe ser aprobado por el administrador de contrato para proceder.
- ✓ El montaje del escenario, amplificación audio y sonido, instalaciones eléctricas, y todo aquello solicitado como descripción de cada producto deberán estar listo al menos 1 hora antes del inicio del referido evento.
- ✓ Realizar la post organización de cada evento, la limpieza de todos los espacios y el desmontaje de todo el escenario.
- ✓ El contratista deberá presentar un informe detallado de los productos o servicios esperados.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, para el desarrollo del Proyecto pone a disposición del contratista lo siguiente:



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

- ✓ Las facilidades de uso de la Explanada del Gobierno Parroquial, lugar donde se plantea desarrollar el evento descrito en los productos esperados.
- ✓ Guion para el desarrollo del evento
- ✓ Listado de participantes e invitados
- ✓ Difusión del Evento.

7. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS.

El Oferente tendrá que ejecutar la **CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO.**

ITEM	CPC NIVEL 9	Descripción	Unidad
1	962200561	CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO	1

Registro de asistencia de los participantes con la firma de certificación del Administrador de Contrato

Entrega de informe técnico de las actividades realizadas con los respectivos soportes, conforme a la metodología descrita. El informe deberá ser aprobado por el Administrador del contrato.

Componente 1.1		Comparsa Cultural: Se prevé un evento que involucre los actores locales de las diferentes manifestaciones culturales de la Parroquia con la finalidad de atraer el turismo análoga con la situación actual del país en donde se hacen necesarios el diálogo y la unidad.			
Lugar:		EXPLANADA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JOSE LUIS TAMAYO			
Fecha:		Domingo, 19 de Febrero del 2023			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CODIGO CPC	UNIDAD	CANTIDAD
1	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN INTERNO	2 micrófonos: base receptora 1 adaptador de voltaje 2 cable PLUG 6.3 x Plug 6.3 Consola 12-32 canales Sistema Line array 16 altavoces + 8 subbajps, sistema de PA para 800 personas que consta de 6000watts y sistema de monitoreo(2) (...) Audio y amplificación por el lapso aproximado de 5 horas (...)	732100121	Unidad	1
2	Escenario, luces y presentaciones artísticas	Escenario de 6,00 x 4,00 x 1,00 de altura, luces led, luces roboticas, maquina de humo. Incluye presentación de grupo musical (4 horas) y grupo alterno (1 hora)	732100123	Glb	1
3	Logistica	Organización, montaje y desmontaje de evento. Toda la logística necesaria para llevar a cabo el evento previa coordinación con el Administrador del Contrato. Incluye sonido de audio durante el desarrollo de las comparsas de grupos participantes más difusión colectiva (pasacalles 3u)	962900112	Glb	1
4	Animador	Facilidad en expresión oral y comunicación, a las directrices de la coordinación de la entidad contratante, conducirá del evento por el lapso aproximado de 4 horas.	959910113	Unidad	1
5	Iluminación	Luces Led, Tripode con reflectores para el área de espectadores	962900113	Unidad	1
6	Souvenir	Souvenir para los participantes	325300019	Unidad	250



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO, es de 1 día a partir del día cierto y determinado en el proyecto de contrato.

9. PERSONAL TECNICO, EQUIPO DE TRABAJO Y RECURSOS

PERSONAL TECNICO

N.-	FUNCION	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA	CANTIDAD
1	Coordinador de Evento	Bachiller	Bachiller de Cualquier especialidad	1
2	Personal de Apoyo Logístico	Bachiller	Bachiller de Cualquier especialidad	1
1	Técnico de Sonido y Amplificación	Bachiller	Bachiller de Cualquier especialidad	1

N	FUNCION	DESCRIPCION	Tiempo Mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Coordinador de Evento	El oferente deberá presentar mínimo 1 certificado que acrediten la experiencia mínima en la participación de proyectos de organización de eventos similares como Coordinador General.	NA	1	NA
2	Personal de Apoyo Logístico	El oferente deberá presentar mínimo 1 certificado que acrediten la experiencia mínima en la participación de proyectos de organización de eventos similares como Personal de Apoyo Logístico,	NA	1	NA
1	Técnico de Sonido y Amplificación	El oferente deberá presentar un (1) certificado que acredite la experiencia mínima ejecutada en la participación de 1 proyecto como encargado de la instalación, manejo y/o de audio/sonido u otros similares	NA	1	NA

Medio de Comprobación:

Presentar certificados laborales o actas entrega recepción. Los certificados y cualquier documento, como mínimo, deben contener la siguiente información:

Certificado de Trabajo

- Fecha de Emisión
- Tiempo de labores (Desde/Hasta)
- Detalle de experiencia
- Cargo desempeñado
- Firma de Responsabilidad.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

EQUIPO MINIMO

EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	Media de Verificación
Sistema de Audio	1	2 micrófonos: base receptora 1 adaptador de voltaje 2 cable PLUG 6.3 x Plug 6.3 Consola 12-32 canales Sistema Line array 4 altavoces + 4 subbajps, sistema de PA para 800 personas que consta de 60000watts y sistema de monitoreo (2) (...) Audio y amplificación por el lapso aproximado de 5 horas (...) Micrófonos, pedestales, cableado, cajas directas necesarias	Factura o Carta de Compromiso de Arrendamiento o venta
Tarima	1	Escenario de 6,00 x 4,00 x (0.60 a 1,00 de altura)	Factura o Carta de Compromiso de Arrendamiento o venta

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 100% Contra entrega de CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO, previa presentación de factura electrónica, informe de proveedor y los respectivos documentos habilitantes para el pago.

Una vez cumplido el objeto de contratación a entera satisfacción de la entidad contratante, previo al informe de satisfacción del servicio por parte del Administrador de la Orden de Compra.

El proveedor deberá cumplir con los criterios técnicos estipulados en el presente documento para la entrega de los servicios a contratar.

11. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Descripción	Tipo	Temporalidad	Nro. Proyectos	Monto Mínimo	Contra tos permiti dos	Monto mínimo opor contrat o
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	GENERAL	3 AÑOS	1	N.A.	1	N.A.

12. MULTAS

Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.

13. OBLIGACION DEL CONTRATISTA

- Dotar de la logística necesaria para el desarrollo del Evento
- Cumplir con el personal técnico requerido
- Cumplir con los parámetros establecidos de la metodología.



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Proceder con los pagos respectivos una vez cumplido el servicio organización de eventos.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La contratante designara un administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 303 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

16. METODOLOGIA DE LA EVALUACION

El **EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO** al ser un servicio no normalizado, se evaluará considerando numeral 18 del Art 6 de la Ley Orgánica de Contratación Pública (..) el precio más bajo no será el único parámetro de selección(...) Se define como metodología de evaluación siguiente:

- Personal Técnico
- Experiencia General

17. RECOMENDACIÓN

Toda vez que se ha procedido al análisis del presente proceso para el **CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO**, se estipula que, por los términos de referencia, se realice el proceso de Ínfima Cuantía por la herramienta "NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS".

Las Proformas serán receptadas a través de portal de compras publicas <https://www.compraspublicas.gob.ec/> y lo que determina el Art. 336.- Uso de la Herramienta "Publicación de Necesidades y Recepción de Proformas" y concurrencia de ofertas.- de la RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072.

En la cotización enviada deberá constar en forma legible el nombre de la empresa, logo de la empresa (de tenerlo), número de R. U. C, datos como dirección, teléfonos y correo electrónico, así como el nombre y firma de responsabilidad.

Así mismo, a la cotización se deberá adjuntar copia del R. U. C. y copia de cédula de identidad del Represente Legal de la empresa o de la persona responsable.

Tec. Jessica Tigrero Tigrero	Juan Carlos Del Pezo Rodríguez	Sra. Mishel De La Cruz R.
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Técnica de Planificación	Coordinador Ejecutivo	Presidenta